

## LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

## CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto expedido el 11 de Octubre de 1913, se produce la erección cantonal de Urdaneta;

Que tal hecho histórico permite a sus habitantes poner de manifiesto su espíritu de trabajo y afanes de progreso, reflejados hoy en las obras que como tal nos presenta;

Que surge necesario para la Cámara Nacional de Representantes, hacerse presente con su voz de estímulo y aliento en hechos de esta trascendencia;

## ACUERDA:

Relievar el valor histórico de dicha efemérides, consignando su saludo a todos los habitantes del Cantón Urdaneta, en el LXVIIº aniversario de su can tonización.

Formular los mejores votos por su creciente adelanto y prosperidad.

Destacar de su seno una Comisión conformada por los Legisladores de la Provincia de Los Ríos para que las representen en el desarrollo de los actos programados con ocasión de esta gesta; y,

Publicar el presente Acuerdo por la Prensa.

Dado, en Quito, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos ochenta.

ING RAUL BACA CARBO

PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL

DE REPRESENTANTES

DR. VICENIE VANEGAS LOPEZ

SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL

DE REPRESENTANTES